



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ
HACIENDA

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 11-03-2019 10:53:08

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital Contestar Cite Este Nr.:2019IE4165 O 1 Fol:1 Anex:0

MEMORANDO DE OFICIO: Sd:38 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES JOH

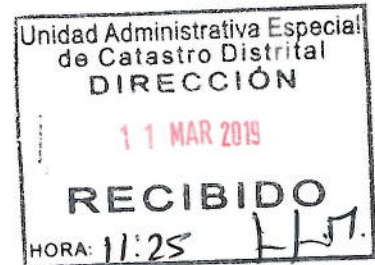
Referencia: Ley 581 de 2000 *“por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución”*

Fecha: 11 de marzo de 2019

PARA: **OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**
Director UAECD

DE: **JOHNY GENDER NAVAS FLORES**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000



Cordial saludo,

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad y en cumplimiento de la Circular Conjunta No. 100-003 del 25 de julio de 2018 expedida por la Procuraduría General de la Nación y el DAFP que indica: *“La Procuraduría General de la Nación en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la función y la gestión pública...solicita a los jefes de Control Interno verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información solicitada con la presente circular”*, realizó el seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 (cuotas partes) vigencia 2018, la cual en el artículo 4º indica: *“Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

- a) *Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2o., serán desempeñados por mujeres;*
- b) *Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3o., serán desempeñados por mujeres.*

PARÁGRAFO. *El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.”.*

Adicionalmente, es importante mencionar que en el marco del CONPES 3918 de 2018 se establecieron lineamientos para la efectiva implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia, la meta trazadora para la medición del ODS de igualdad de género tomó como referente lo establecido en la Ley 581 de 2000, en lo relacionado con el máximo y otro nivel decisorio a través del indicador denominado Participación de la Mujer en los Cargos Directivos, esta meta para el 2018 se estableció en un 44.5% y para el 2030 en el 50%. En consecuencia, esta circular constituye una invitación para que cada vez se vinculen más mujeres en los cargos directivos con el fin de aumentar su efectiva participación y para cumplir progresivamente con la meta trazadora que tiene el país en igualdad de género frente a los ODS.”

MEMORANDO

Atendiendo lo anteriormente expuesto, la OCI solicitó el día 01 marzo de 2019, a través de correo electrónico a la Subgerencia de Recursos Humanos informar el seguimiento realizado a dicha circular.

En este sentido, el 08 de marzo de 2019, la SRH remitió a la OCI copia del reporte del cargue de la información: "Reporte de información Ley de Cuotas 2018", y copia del listado de "planta de personal nivel decisorio" con fecha de corte al 08 de agosto de 2018, con base en los soportes allegados el auditor observó:

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 100-03 del 25 de julio de 2018, la Profesional de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Unidad reportó en el link dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública el día 21 de septiembre de 2018 lo siguiente: Participación de la mujer en el "máximo nivel decisorio", el 50%, teniendo en cuenta que de los dieciséis (16) cargos asociados a este nivel, ocho (8) cargos estaban siendo ocupados por mujeres.

Tabla 1: Planta de Personal Máximo Nivel Decisorio

ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	HOMBRE/MUJER
1	DIRECTOR DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	DIRECCIÓN	MUJER
2	GERENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES IDECA	MUJER
3	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE OPERACIONES	MUJER
4	GERENTE	GERENCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL	VACANTE DEFINITIVA
5	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA	MUJER
6	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA	HOMBRE
7	GERENTE	GERENCIA COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO	MUJER
8	GERENTE	GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA	HOMBRE
9	SUBGERENTE	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	HOMBRE
10	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	MUJER
11	GERENTE	GERENCIA DE TECNOLOGÍA	HOMBRE
12	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	MUJER
13	SUBGERENTE	SUBGERENCIA DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	HOMBRE
14	JEFE DE OFICINA	OBSERVATORIO TÉCNICO CATASTRAL	VACANTE DEFINITIVA
15	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	MUJER
16	JEFE DE OFICINA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	HOMBRE

Fuente: Elaboración Propia del auditor, Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 corte a 08/08/2018 Planta de Personal

HOMBRES	6	37.5%
MUJERES	8	50.00%
VACANTE	2	12.5%
TOTAL	16	100.00%



MEMORANDO

En cuanto a la participación “de los cargos de otros niveles decisorios” se evidenció que en el reporte entregado y cargado por la UAECD fue del 50 % de participación de la mujer, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2: Planta de Personal Otros Niveles Decisorios

ITEM	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	DEPENDENCIA	HOMBRE/MUJER
1	JEFE DE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA JURIDICA	MUJER
2	JEFE DE OFICINA ASESORA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE PROCESOS	HOMBRE

Fuente: Elaboración Propia Archivo en Excel entregado por SRH Ley 581 corte a 08/08/2018 Planta de Personal

HOMBRES	1	50,00%
MUJERES	1	50,00%
TOTAL	2	100,00%

Agradecemos al responsable del proceso remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe antes del próximo viernes 15 de marzo de 2019, a los correos jnavas@catastrobogota.gov.co y jberbeo@catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,

JOHNY GENDER NAVAS FLORES

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: José Guillermo del Río - Gerente de Gestión Corporativa
Rosalbira Fongua Rojas - Subgerente de Recursos Humanos
Aura Rosa Ariza Gil - Profesional Universitario - SRH.

Elaboró y verificó: Jose Manuel Berbeo R - Técnico Operativo OCI

Revisó: Astrid Villanueva - Ingeniero Telemático Contratista OCI

